

SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO URGENTE 2021 DE LA ASAMBLEA CONSULTIVA DEL CONAPRED

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día trece de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 31, 34 fracciones III y VI de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), 22 fracción IV y 26 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Estatuto), y 32 del Reglamento de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Reglamento), y con motivo de la Resolución por Disposición derivada de la queja presentada por el Dr. Alejandro Gertz Manero por presuntos actos de discriminación en su contra, cometidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, presidenta de la Asamblea Consultiva, solicitó realizar una reunión de trabajo con carácter de urgente, sin mediar convocatoria, por tratarse de un tema de la mayor importancia para este órgano colegiado.

Atendiendo a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 emitido por la Secretaría de Salud” y el “Acuerdo por el que se emite el plan de continuidad gradual y por etapas de las actividades en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y se reanudan los plazos y términos legales para el trámite de las quejas, privilegiando el uso de medios electrónicos, atención remota y trabajo a distancia” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y 3 de agosto de 2020, respectivamente, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma tecnológica Zoom: la Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta de la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Asamblea); la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Coordinadora de Vinculación, Cultura y Educación y Encargada del Despacho de la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto; las personas integrantes de la Asamblea y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta.

Asimismo, concurrió la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional del Conapred, en su carácter de Secretaria Técnica de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 7, fracción IV del Reglamento, siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica, procedió a pasar lista con la finalidad de verificar el quórum legal, para celebrar la reunión de trabajo urgente, y confirmó la existencia de éste. La Maestra Mariclaire Acosta Urquidi, Presidenta, declaró la existencia del quórum, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto, y 4, fracción I, del Reglamento, e inició la sesión estando presentes las siguientes personas:

INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA	
Maestra Mariclaire Acosta Urquidi	Doctor José Antonio Guevara Bermúdez
Maestra Estefanía Vela Barba	Doctora Elena Azaola Garrido
Doctora Sarah Corona Berkin	Doctor Miguel Concha Malo
Licenciado Diego Petersen Farah	Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá
Doctor Jesús Rodríguez Zepeda	Doctora Leticia Bonifaz Alfonso
Doctor Patricio Solís Gutiérrez	

INVITADAS HONORARIAS	
Doctora Sandra Lorenzano Schifrin	Doctora Celia del Palacio Montiel
PERSONAS FUNCIONARIAS DEL CONAPRED	
Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando	Jonatan Domínguez Bonilla
Mario Alberto Pérez Sánchez	

Por lo anterior, la Presidenta de la Asamblea Consultiva procedió a iniciar la reunión de trabajo urgente y presentó el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y discusión del documento elaborado por el grupo de trabajo que fue designado para tal fin.
2. Determinar si el documento se hace público o no.
3. Discutir si el Conapred debe iniciar una queja de oficio en relación con la discriminación hacia los investigadores de universidades privadas que fueron sacados del Sistema Nacional de Investigadores.

Desarrollo de la reunión de trabajo

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** informó que la sesión sería grabada para efectos de la elaboración de la minuta de esta reunión urgente.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** solicitó que se informaran los nombres de las personas que asisten a esta reunión por parte del Conapred, además de la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** informó que en la reunión estaban presentes las personas integrantes de la Asamblea, las personas Invitadas Honorarias, la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Encargada del Despacho del Conapred, además de Jonatan Domínguez Bonilla y Mario Alberto Pérez Sánchez, quienes trabajan en el área de informática del Conapred y brindan apoyo en la reunión.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** solicitó a la licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter que explicara cuál es la naturaleza jurídica de esta reunión de trabajo urgente, ya que no se trata de una sesión ordinaria ni tampoco extraordinaria, y cuáles son sus implicaciones acerca de las decisiones que se adopten.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** informó que, como era del conocimiento de las y los presentes, el año pasado se realizaron reuniones de trabajo urgentes, aunque por otros motivos, pero que también fueron convocadas con muy poco tiempo de anticipación. Dado que las convocatorias a esas reuniones no atendían con el tiempo legal que requieren las sesiones extraordinarias de la

Asamblea, se propuso un fundamento jurídico que otorgue esta formalidad a las reuniones de trabajo urgentes, y así quedó especificado en las actas correspondientes.

Señaló que estas reuniones urgentes tendrán toda la validez de una sesión extraordinaria.

Explicó que la versión final resultante de la revisión del documento que ahora se va a discutir, se someterá a aprobación en el chat de la Asamblea, para agilizar la votación, y posteriormente se procederá según lo que decida la Asamblea.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** propuso iniciar la reunión con un breve repaso de los temas, porque en esta ocasión hay asambleístas que no participaron en la reunión anterior y no conocen los asuntos a tratar. Comentó que hay tres puntos en el Orden del Día de esta reunión, el primero sería conocer y revisar el contenido del documento elaborado por el grupo de trabajo.

Explicó que el segundo punto sería discutir si el documento se hace público o no. El tercer punto, planteado por el doctor José Antonio Guevara Bermúdez, sería discutir si el Conapred debe iniciar una queja de oficio en relación con la discriminación a los investigadores de universidades privadas que fueron sacados del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), más allá de que ya existe una resolución judicial al respecto.

Explicó que era importante situar a todas las personas presentes, para que supieran lo que se iba a tratar en esta reunión y comenzar con la discusión más amplia.

La **Doctora Elena Azaola Garrido** dijo tener una propuesta para destrabar lo sustantivo de la situación. Manifestó que ella no estaría de acuerdo en salir a decir públicamente que la Asamblea no conocía de esa resolución y que no la avalaron, porque eso, para lo único que serviría, sería para limpiar sus conciencias.

Consideró que eso no sirve a la institución y tampoco sirve para mitigar lo que pueda parecer un distanciamiento con la Asamblea, en la medida que el Conapred no consultó a la Asamblea ni les avisó de esa Resolución por Disposición, entonces lo que se debe hacer es acortar esas distancias, unirse y salvaguardar a la institución.

Expresó que, en función de la premisa de velar por la institución, tanto en beneficio de la Asamblea como del Conapred en su conjunto, se plantea que ese documento sea interno y no público, con un doble propósito: primero, que siente precedente y aclare que la Asamblea no conoció y no avaló la Resolución emitida por el Consejo; y segundo, eso ayudaría a que el Conapred argumentara que la Asamblea, en su carácter de órgano consultivo de la institución, no estuvo de acuerdo con esa resolución ni la avaló, haciéndole ver al Conapred que en el fondo no existió discriminación en el caso del Dr. Gertz Manero, aunque en teoría pudo haber un uso inadecuado de las normas y procedimientos, pero que esa ya es una competencia del CONACYT, no del Conapred. Todo ello, en caso de llegarse a presentar cientos de investigadores a pedir el mismo trato que le dieron a Alejandro Gertz en este Consejo Nacional, lo cual le representa un gran temor.

Aseveró que al contar con un documento donde se establezca que la Asamblea no avaló esa Resolución y recomendó al Conapred que, en caso de recibir más quejas en las cuales no exista motivo claro y preciso que pruebe los actos de discriminación, entonces no las tome.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** sugirió que las intervenciones fueran más acotadas, porque algunas personas asistentes se tienen que retirar pronto. Comentó que le preocupa terminar esta sesión sin haber visto el documento, revisarlo o adicionarlo, por lo cual está un poco apresurada.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** comentó que su propuesta es responder al comunicado del CONACYT, que puntualmente dice que el Conapred determinó que era un acto discriminatorio.

Sugirió revisar el documento compartido por el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, en términos de responder lo que la Asamblea piensa sobre el comunicado del CONACYT y que no corresponde a la verdad de esta Asamblea. Sugirió que después se discuta el tema de las universidades privadas. Expuso que se debe valorar si el documento que elabore la Asamblea debe ir dirigido al Conapred o al CONACYT. Desde su perspectiva debe dirigirse al CONACYT.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** comentó que leyó todos los comentarios del chat así como la Resolución, y no quiso dejar de externar su opinión que está relacionada con el punto 2 del documento que se trabajó el viernes.

Respecto a los tribunales, su postura siempre ha sido “tu sentencia es tu mejor defensa”, y lo comenta porque se podría continuar discutiendo el tema del CONACYT, pero en su opinión el Conapred debería liberar su sentencia. Pero ¿qué va a decir la sentencia? Pues que, en efecto, el Conapred no le dijo al CONACYT que incluyera a Gertz en el SNI, pero la sentencia también va a decir que Alejandro Gertz fue discriminado.

Señaló que, antes de entrar en discusión sobre los comunicados entre el Conapred y el CONACYT, la Asamblea debe hacerse cargo internamente de cómo se dio la Resolución. Coincidió con la Doctora Elena Azaola Garrido en que al ser parte de la Asamblea asumen tanto sus éxitos como sus errores, pero, desde su perspectiva, la Resolución es muy problemática.

Externó que, en definitiva, el Dr. Gertz Manero en ningún momento ha sido sujeto de algún tipo de discriminación. Indicó que el papel de la Asamblea es ver qué se debe impulsar al interior del Conapred para que este tipo de resoluciones no se repitan. Expresó que, en lo personal, la respuesta de la Asamblea no debería ser una especie de regaño, pues del lado del Conapred siempre han estado abiertos a escuchar sus argumentos. Sin embargo, cuando leyó la Resolución se preguntó qué había resuelto el Conapred y justo eso fue lo que se mediatizó. Por ello, consideró que la ruta de acción debería ir en el sentido propuesto por la Doctora Elena Azaola Garrido: dejar pasar lo que dice el CONACYT, porque en el fondo no se tiene la razón.

Enfatizó que el tema no está en lo señalado por el CONACYT, ya que por ese lado la batalla mediática está perdida. Ahora, lo importante es ver qué se hace hacia adentro, para garantizar que este tipo de casos no se repitan.

Comentó que, así como en su momento se hicieron grupos de trabajo para determinar qué es libertad de expresión, ahora se podrían hacer grupos de trabajo para dejar en claro qué es discriminación.

Señaló que el papel de la Asamblea no es regañar, sino puntualizar que, aunque otro tribunal les hubiera ordenado revisar el caso, el argumento era que si bien el SNI tiene problemas en su normativa, la realidad es que esa persona en ningún momento del proceso fue discriminada.

Comentó que le gustaría que en ese documento se invite al Conapred a trabajar en el tema y ya dejar pasar el asunto mediático.

El **Doctor Patricio Solís Gutiérrez** recordó que el objetivo de la reunión era precisamente avanzar en una comunicación interna y dar un poco de tiempo a la discusión sobre qué se hace hacia afuera. Coincidió con el punto de vista de la Maestra Estefanía Vela Barba: mientras no se publique la resolución, se estarían enviando mensajes de un vacío que después podría golpear a la misma Asamblea. Reiteró que en este momento no se tienen condiciones para discutir y decidir qué se va a hacer hacia afuera.

Insistió en que primero tiene que definirse si se va a hacer un pronunciamiento hacia adentro, dirigido a las autoridades del Conapred, porque eso condicionaría lo que escribió el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez. Lo que debe valorarse es si esos tres puntos cumplen con lo que quiere decirle la Asamblea al Conapred, en un documento interno.

Expresó que los tres puntos, tal como están redactados, son suficientes y adecuados, para el mensaje que se tiene que procesar en este momento.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, efectivamente, lo acordado era dirigir el documento al Conapred y, dependiendo de las respuestas, después analizar si se hacía público o no.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** expresó que retiraba su reflexión anterior y señaló estar de acuerdo con lo propuesto por la Maestra Estefanía Vela Barba y el Doctor Patricio Solís Gutiérrez.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** comentó que en la sesión preparatoria del documento, la propuesta de la Doctora Leticia Bonifaz Alfonzo le había parecido muy razonable y era exactamente la que en esta reunión hizo la Maestra Estefanía Vela Barba, en el sentido de no entrar en un debate público centrado en el CONACYT y Alejandro Gertz Manero, independientemente de la molestia personal que eso puede causar, ya que quienes se dedican a la vida académica están profundamente humillados y agraviados con la Resolución del Conapred.

Sugirió que ésta puede ser la vía, para arreglar la relación de la Asamblea con el Conapred.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, de esta manera, también se atendería lo que señaló la Doctora Elena Azaola Garrido; es decir, fortalecer al Conapred cuando se presenten estos casos. Agregó que al Consejo le vendría bien abrir debates con académicos, para discutir estos temas, como se hizo antes con el de libertad de expresión. Esto ayudaría un poco a aliviar la sensación de haber contribuido al desmantelamiento de un sistema de evaluación que, aunque era perfectible, funcionaba.

La **Maestra Irasema Zavaleta Villalpando** señaló que la Resolución y el expediente completo debían ser desclasificados a través del Comité de Transparencia, para hacerlos públicos el próximo lunes, porque es parte del cumplimiento de la sentencia. La Resolución pública se va a enviar a la Junta de Gobierno del Conapred y a la Asamblea Consultiva de manera oficial. Comentó que al hacerla pública, el tema mediático se empezaría a mover nuevamente.

Por otro lado, mencionó que se tiene una entrevista pendiente con la reportera de *Animal Político*, pero primero se esperaba tener esta reunión. Indicó que de esta entrevista, es posible que surjan más solicitudes de entrevistas.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** aseveró que el tema había sido suficientemente discutido y se tenía consenso en que el documento no se debe hacer público por el momento, y que la función de la Asamblea es fortalecer y trabajar con la institución.

Solicitó a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter mostrar el documento en pantalla, para iniciar su discusión y revisión, y si hubiera alguna corrección fundamental se realizara en ese momento.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** presentó el documento y leyó textualmente su contenido como se muestra a continuación:

La Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) no forma parte del proceso de adopción de las resoluciones emitidas del área como resultado del proceso de valoración de quejas. Históricamente, y en cumplimiento con su mandato de Ley, cuando se trata de casos de particular relevancia se han realizado consultas informales con la Asamblea, siendo que en este caso relativo a la resolución 01/2020 (EXP. CONAPRED/DGAQR/399/15/DQ/I/DF/Q399) no fue así.

La Asamblea Consultiva, teniendo en cuenta el comunicado 061/2021 del CONAPRED, quisiera aclarar que no considera que la resolución 01/2020 se trate de un caso de discriminación. Además, la Asamblea es de la opinión que el CONAPRED, mediante la resolución en cuestión, se extralimitó en sus atribuciones al haberse pronunciado sobre cuestiones que le corresponden exclusivamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Derivado de lo anterior, lamentamos que la emisión de la resolución ponga en entredicho las tareas constitucionales y legales del CONAPRED, para prevenir y erradicar la discriminación en todas sus formas.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó a las personas presentes si aprueban en lo general el documento.

El **Licenciado Diego Petersen Farah** comentó que el documento está redactado como si fuera dirigido hacia el exterior; es decir, no está planteado como una resolución hacia el interior del Conapred.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** sugirió afinar la redacción, para reorientar el destinatario.

La **Doctora Sandra Lorenzano** expresó que el último párrafo es muy confuso y pidió que vuelva a redactarse

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, efectivamente, en un principio el documento se pensó como un pronunciamiento público, pero después se decidió no hacerlo.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** comentó que, a su parecer, se podría plantear de la siguiente forma: “De forma pública nos enteramos de esta Resolución y después de haberla leído nos preocupa el concepto de discriminación que el Conapred está utilizando. Tememos que otros casos sean similares y creemos que esto amerita un grupo de trabajo, para entender de mejor manera cómo está resolviendo el Conapred las quejas, para establecer pasos que eviten la repetición de estos casos”.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** comentó que es importante volver a redactar la carta, de manera que vaya dirigida al Conapred. Aclaró a quienes no estuvieron el viernes en la discusión, que el primer párrafo fue producto de una discusión sobre cómo enfrentar el asunto, para no entrar en detalles o deslegitimar al Consejo, y a la vez decir que se está completamente en contra de la manera cómo se redactó y se llegó a esas conclusiones en la Resolución, que, aunque no dice que hay discriminación, recomienda reparaciones por un trato diferenciado que le causó un agravio, para lo cual, de acuerdo con la LFPED, no tiene competencia.

Reiteró que la idea fue expresar que se lamenta una resolución como la que sacó el Conapred y que haya derivado en lo que resultó, y dijo estar de acuerdo en mejorar la redacción de los párrafos 1 y 2; sin embargo, se debe tomar en cuenta que reflejan de manera escueta la situación, para no entrar en una discusión interna o externa innecesaria.

Adicionalmente, propuso que se marque copia a la Secretaría de Gobernación, y al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Subsecretario de Derechos Humanos Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, para que estén en conocimiento de la inconformidad de la Asamblea.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** afirmó estar de acuerdo con el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez, respecto a afinar la redacción. Sin embargo, indicó que el tercer párrafo sigue siendo una reflexión pertinente, aunque en una primera redacción no haya quedado clara, porque se trata de reflejar que a la Asamblea le preocupa seriamente la desacreditación, ante la opinión pública, de las tareas constitucionales y legales que debe cumplir el Conapred, lo cual es preocupante y habría que recordárselo al Conapred y a la Secretaría de Gobernación.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó si alguien se proponía voluntariamente, para hacer las modificaciones pertinentes al documento. Reafirmó que debe ser un documento dirigido al interior de la institución y que el último párrafo requiere una mejor redacción agregando que la Asamblea se enteró de la existencia de la Resolución a través de los medios de comunicación, para hacer un llamado de atención a la institución, precisando que estos temas tan complicados y críticos se puedan comunicar de otra forma a la Asamblea.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** preguntó a quienes estuvieron en la discusión, a qué se refieren con que se extralimitó en sus atribuciones al haberse pronunciado sobre cuestiones que le corresponden exclusivamente al CONACYT.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** comentó que el Conapred hizo un ejercicio de verificación de la legalidad en el actuar del CONACYT y que en la Resolución no se fundaron ni motivaron adecuadamente las diferentes resoluciones, mediante las cuales se excluía de la inscripción o del reconocimiento a Gertz Manero, lo cual no le tocaba determinar al Conapred.

Puntualizó que al Conapred le competía determinar si existió algún tipo de discriminación, por cualquiera de los motivos prohibidos por la Constitución, pero no pronunciarse como un tribunal de legalidad no vinculante.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** comentó que puede haber situaciones arbitrarias que no son discriminatorias y al Conapred sólo le corresponde pronunciarse cuando se trate de algo discriminatorio.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** indicó que ese precisamente fue el fondo de la discusión anterior: puede haber distinciones o actos arbitrarios que no son discriminación; sin embargo, con los argumentos presentados por el Conapred se le dio pretexto al CONACYT, para favorecer a Alejandro Gertz Manero.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó cómo se puede proceder, porque todavía hay otro punto, también discutido el viernes, referente a valorar si el Conapred debe iniciar una queja de oficio, para todas aquellas personas que sí fueron discriminadas al ser excluidas del SNI, por pertenecer a instituciones privadas.

La **Doctora Elena Azaola Garrido** comentó que ya existe una sentencia de tribunales al respecto y no sería el momento apropiado de retomar esa discusión, porque sólo podría causar confusión.

El **Licenciado Diego Petersen Farah** señaló que, efectivamente, a la Asamblea no le tocaba atender el tema en estos momentos, porque se podría crear más confusión. Agregó que si alguien llegara a presentar una queja se debe analizar y atender como tal.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** opinó que es momento de enfocarse en el documento y en lo que ya se acordó, después se podría discutir lo demás.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** aceptó regresar al punto relacionado con la revisión del documento y preguntó qué salida se le iba a dar a la situación considerando los comentarios que hizo la Maestra Estefanía Vela al tercer párrafo; proponer la creación de un grupo de trabajo con Conapred, discutir los límites de la discriminación frente a las evaluaciones académicas de esta índole, o alguna otra forma de atender lo relativo al llamado de atención.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** sostuvo que un primer tema sería analizar cuáles son los posibles resultados de un procedimiento de queja, porque pareciera que la interpretación dada por el área de quejas a su mandato, cuando hay alguna resolución de un tribunal que le ordena investigar o agotar las pruebas, siempre será hacer algo o dar un resultado, pero desde la lectura que hizo de la Ley, su reglamento y la práctica del CONACYT, el resultado debió ser una resolución u opinión que dijera: “se discriminó o no se discriminó”, y no sostener que no se discriminó, pero pedir que se tomen cursos de capacitación, porque entonces se va a cuestionar la orden de tomar un curso antidiscriminación, cuando no se discriminó.

En conclusión, propuso ayudar al área de quejas, para tener lineamientos sobre el alcance de su procedimiento y no vuelvan a presentarse este tipo de casos.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** propuso tomar en cuenta la sugerencia expresada por el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez y preguntó si había alguna propuesta adicional o discusión de tipo sustantivo sobre la naturaleza de la discriminación en las evaluaciones académicas o de otro tipo.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** dijo estar pensando en dos contenidos en la relación con el Conapred, sin dejar de ver la tarea que cumple la Asamblea. Sugirió no organizar un seminario donde se puedan compartir ideas, sino con el objeto de que el Conapred se haga cargo de una serie de puntos de vista focalizados que le ayuden a conducir y regular sus decisiones.

Expresó su preocupación respecto al modo en que el Conapred interioriza las sentencias provenientes de instancias judiciales, porque parece tomarlas como una especie de culpa, pues siendo los especialistas en el tema de la discriminación no se dan el permiso de volver a rechazar casos claramente infundados. Comentó que otro tema, no menor, es ver en la legislación antidiscriminatoria qué tipo de intervención se puede hacer sobre los procesos académicos.

Recordó que en la primera versión de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se establecía que, al tratarse de distinciones o diferenciaciones de carácter académico, no serían considerados casos de discriminación, para evitar caer precisamente en estos temas, pero luego no supo por qué desapareció esa cláusula. Sugirió tener esa discusión, ya que ha quedado asentado este precedente. Además, expresó que como ahora cualquier persona podría reclamar discriminación en este sentido, el Conapred necesita afinar un discurso al respecto, como le pasó con el tema de libertad de expresión, donde se cometieron algunos errores importantes y luego tuvo que empezar a estudiarlo más a fondo, porque no son temas sencillos.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** opinó que la mirada debe dirigirse hacia una fiscalización y evaluación del área de quejas: se debe entender qué peticiones le están llegando, cómo se va resolviendo durante el procedimiento y cómo llegan a sus conclusiones o resoluciones. Coincidió con el Doctor José Antonio Guevara Bermúdez en trabajar sobre unos lineamientos y hasta formar grupos de trabajo con gente de sociedad civil, para que lean las resoluciones y se empiece a evaluar el resultado del trabajo, porque en esta ocasión el tema sobresalió al tratarse de Gertz Manero y el SNI, pero ahora se genera la duda acerca de cómo se está resolviendo en materia de salud, educación o asuntos laborales.

Recomendó que ese tercer párrafo debería señalar que a la Asamblea le interesa entender mejor cómo se están tramitando las quejas en el Conapred, cómo se está entendiendo el concepto de discriminación y cómo se ordena la reparación del daño. Es importante abrir el espacio, no sólo a la Asamblea, sino también a la sociedad civil y especialistas en la temática, para evaluar y mejorar.

El **Licenciado Diego Petersen Farah** consideró importante que la Asamblea recomiende hacer una buena reflexión pública y, al mismo tiempo, se permita explayar hacia el exterior todo lo dicho sobre el tema de la evaluación y la discriminación, porque no se puede decir que cualquier evaluación es discriminación en sí misma.

Es importante dejar claro que una evaluación no es discriminación, aunque podría haber procesos discriminatorios. Sugirió discutirlo públicamente convocando a expertos que ayuden a la Asamblea a tener esa postura hacia afuera y, al mismo tiempo, dejar claros los criterios hacia el interior.

La **Doctora Sara Corona Berkin** precisó que la discusión se ha desviado, a diferencia de las discusiones anteriores, porque pareciera ser un error o desconocimiento por parte del Conapred, y no es el caso. Explicó que el Conapred estuvo en CONACYT antes de emitir las recomendaciones y CONACYT le explicó cómo se realiza la dictaminación de los casos.

Alegó que no es cuestión de hacer grupos para darles apoyo o cátedra, porque saben muy bien qué es discriminación y cuáles son los límites de lo que pueden o no hacer. Más bien, parece ser un caso de tipo político y se sabe bien que no es papel del Conapred defender a los poderosos.

Consideró que los términos de la carta son adecuados y sólo habrá que afinar e incorporar los últimos comentarios que se han manifestado, pero lo importante es dirigirla al Conapred marcando copia a la Secretaría Gobernación, porque es esa dependencia la que debe recibir el mensaje. Se necesita decirle a la Secretaría de Gobernación que la Asamblea, en su carácter de órgano ciudadano, no está de acuerdo con lo que se está haciendo desde esa institución.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** manifestó comprender la dimensión política del tema, pero no se atrevería a afirmar que esta resolución fue simplemente el resultado de la presión política, cuando no se han fiscalizado otras resoluciones y sin asegurar que el Conapred no está haciendo argumentaciones similares.

La **Doctora Sara Corona Berkin** comentó que no está segura si le gusta la tarea de fiscalizar, pero es probable que necesiten también un órgano que vigile lo que se está haciendo.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, más allá de fiscalizar, se trata de evaluar y desarrollar lineamientos, como fue la propuesta original; es decir, en colaboración y en diálogo con el Conapred, sin la intención de imponer algo.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** insistió en que la demanda principal de la Asamblea sigue siendo la designación de la persona titular del Conapred, para poder hacer todas las propuestas que se mencionan. Sugirió mantener esa primera línea y después atender las demás cosas. Opinó que ya está dada la discusión sobre corregir y modificar la carta, y mandársela al Conapred con copia a la Secretaría de Gobernación, porque estas situaciones seguirán sucediendo mientras no se nombre una persona titular en el Conapred, por lo que sugirió reiterar la urgencia de la solicitud que hizo la propia Asamblea hace unos días.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** coincidió con este comentario y propuso agregarlo al documento, porque pareciera casualidad que esa resolución se emitió en el tiempo cuando el Conapred se veía más vulnerable, después de la remoción de la Maestra Mónica Maccise Duayhe.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** informó que la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando tenía problemas de conexión, pero le pidió dar lectura a su mensaje de texto: “Me parece que desconfiar del trabajo de la Dirección General Adjunta de Quejas del Conapred, de manera general,

no sólo es poner en tela de juicio el trabajo del Maestro Paolo César Flores Mancilla, sino de todo su equipo y no ayudaría a acercar al Conapred con la Asamblea”.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que ese es un llamado de atención atendible y que la preocupación de la Asamblea se tendría que frasear de una manera que no destruya la confianza mutua.

Adicionalmente, preguntó si había voluntarios o voluntarias que se encarguen de revisar y corregir el documento.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** afirmó que admira al Conapred y por eso forma parte de la Asamblea, pero la resolución no ayuda y considera que su trabajo es verificar que esa situación haya sido algo extraordinario.

Confirmó que hay consenso sobre una resolución que no es la mejor y se debe hacer la debida diligencia de garantizar que no se repita. En este ejercicio, podría resultar que genuinamente esta resolución fue tomada estando entre la espada y la pared; entonces, la tarea sería ver cómo se fortalece políticamente al Conapred frente a tribunales y otros órganos, para que se sienta lo suficientemente fuerte ante los “20 amparos” que les puedan presentar y pueda seguir diciendo que no hubo discriminación, cuando sea el caso. Es necesario hacer la debida diligencia y revisar que genuinamente fue el único caso, sin que esto ponga en duda el trabajo del área de quejas.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó nuevamente quienes se proponen, para realizar este trabajo tan delicado.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** se ofreció para esa tarea.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** confirmó que también se incorpora, ya que por lo menos el primer punto lo tiene claro y quienes tienen una formación jurídica serán más precisos.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, además, el Doctor Rodríguez Zepeda tiene el antecedente de la cláusula de la LFPED que mencionó momentos antes.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** comentó que buscaría una Ley impresa, donde se marcaban las diferencias de corte académico y se excluían de los casos de discriminación, de manera explícita.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, también, podría ser el caso de las evaluaciones artísticas o muchos otros temas en donde aplicarlo.

La **Doctora Sandra Lorenzano Schifrin** comentó que, efectivamente, no es sólo lo académico. Sugirió pensar en función de la presión política y en la presión mediática que ejercer alguien del Sistema Nacional de Creadores de Arte, porque la imagen pública es muy fuerte y está habiendo muchos problemas en ese sentido, por lo que sugiere estar atentos y no limitarlo a lo académico.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** sugirió que se debe atender la propuesta del Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá e incorporar en el documento que no tener una persona titular en la Presidencia del Conapred debilita a la institución y una institución debilitada no puede enfrentar los enormes retos y las

presiones políticas a las que siempre va a estar expuesta. Preguntó a las personas presentes si estaban de acuerdo con esta propuesta, quienes respondieron afirmativamente.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** comentó que tenía otro mensaje enviado por la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando y le dio lectura: “Por favor, tomen en cuenta el contexto en que se emitió la resolución.”

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** pidió responderle que es justamente de lo que se ha estado hablando.

La **Maestra Estefanía Vela Barba** preguntó por qué se enviaría la misma carta al Conapred que a la Secretaría de Gobernación.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** comentó que él propuso marcarle copia de conocimiento a la Secretaría de Gobernación y al Subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez, porque el Conapred depende de esa dependencia, y para que sepan lo que piensan las personas que integran la Asamblea.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que, además, porque podrían haber protegido mejor a la institución de ese tipo de presiones.

El **Doctor Mario Luis Fuentes Alcalá** comentó que con una institución acéfala, quien la debe tutelar y dirigir es tanto la Secretaría de Gobernación, como el Subsecretario Alejandro Encinas, quienes son de facto quienes presiden la Junta de Gobierno. Le parece que no sólo se podría dirigir el documento a la Encargada de Despacho del CONAPRED, por eso es la idea de marcarle copia a las personas mencionadas.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** indicó que hay un punto más a tratar, relacionado con la entrevista de prensa que mencionó la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando. Planteó que *Animal Político* estaba dando un seguimiento muy estricto a este caso y le han pedido una entrevista, así como al Maestro Paolo César Flores Mancilla.

Señaló que ella y la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando han acordado detener esa entrevista, pero la presión va a seguir. Preguntó cómo se va a resolver este asunto: una vez que se tenga el documento, que no se plantea hacerlo público, o se tendría que buscar una narrativa que pudiera satisfacer a la prensa diciendo que la Asamblea tomó nota, que discutió el tema muy a fondo, que está considerando tomar pasos tratando de evitar que vuelva a suceder. En ese sentido, solicitó pensar en una narrativa que sea aceptable, para todas y todos.

El **Doctor José Antonio Guevara Bermúdez** propuso mencionar que no se podrá emitir alguna opinión, mientras no se haga pública la resolución, y con eso se ganaría un par de días.

El **Licenciado Diego Petersen Farah** comentó que será importante tener esos dos días, para que toda la Asamblea esté más clara, por lo que sugiere hacerlo el martes o miércoles en la tarde.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** comentó que convocaría a un pequeño grupo, para trabajar en la propuesta de la narrativa, e invitó directamente al Licenciado Diego Petersen Farah y al Doctor Miguel Concha Malo, esperando se sumen otras personas en el chat.

Por otro lado, preguntó cuándo se estima tener listo el documento que se va a dirigir al Conapred.

El **Doctor Jesús Rodríguez Zepeda** respondió que sería al día siguiente.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** solicitó a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, en su carácter de Secretaria Técnica, circular el documento en el chat o por correo electrónico.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter** confirmó que lo enviaría por correo electrónico.

La **Maestra Mariclaire Acosta Urquidi** preguntó si había dudas o comentarios adicionales. Sin más comentarios, agradeció la presencia de las personas integrantes e invitadas honorarias de la Asamblea instruyendo a la Secretaría Técnica de esta Asamblea, para que realice el acta respectiva y recabe las firmas correspondientes, una vez aprobada ésta sea publicada en el sitio Web de esta Entidad, dando por terminada la sesión de conformidad con el artículo 4, fracción II, del Reglamento. -----

Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día trece de junio de dos mil veintiuno, la presidenta de la Asamblea, la encargada del despacho de la presidencia del Conapred y las personas integrantes e invitadas honorarias de la Asamblea dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad al calce, para los efectos legales correspondientes.-----



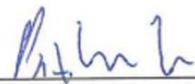
Mtra. Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando
Encargada del Despacho de la Presidencia del
Conapred



Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi
Presidenta de la Asamblea Consultiva



Lic. Svetlana Alma Rosa Rivera Monter
Secretaria Técnica



Dr. Patricio Solís Gutiérrez



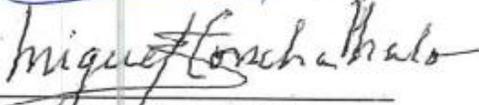
Dr. José Antonio Guevara Bermúdez

EB


Mtra. Estefanía Vela Barba


Dra. Elena Azaola Garrido

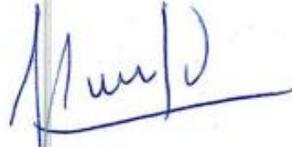

Dra. Sarah Corona Berkin


Dr. Miguel Concha Malo


Lic. Diego Petersen Farah


Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá


Dr. Jesús Rodríguez Zepeda


Dra. Leticia Bonifaz Alfonso

Personas Invitadas Honorarias


Dra. Celia del Palacio Montiel


Dra. Sandra Lorenzano Schifrin